

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado a casa de los Señores
 Suscritores. rs. vn. 248
 Por seis meses idem idem. 478
 Se suscribe en la imprenta, litografía y librería
 de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34
 Por seis idem idem. 60
 No se admitirá la correspondencia que no ven
 ga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Seccion de Hacienda.

Intendencia de la provincia de Santander.

Habiendo acordado la Junta de Culto y Clero de

Administracion de Contribuciones directas de la provincia de Santander.

esta provincia, usando de las facultades que le concede la Real orden de 6 de Julio último, y segun comunicacion de la misma que obra en esta Intendencia que el cupo del Tesoro para el cuarto trimestre del presente año se recaudará por D. Miguel Antonio Torcida, vecino de esta ciudad que vive en la calle del Puente, número 13, piso segundo; he dispuesto ponerlo en conocimiento de los pueblos de la misma señalando á cada uno la cantidad con que debe contribuir segun la nota que vá á continuacion y que me ha pasado la Administracion de Contribuciones directas, y es como sigue.

Relacion de las cantidades que por la cuota del tesoro deben satisfacer los ayuntamientos de esta provincia de la contribucion territorial por el 4.º trimestre del corriente año para cubrir los 621000 rs. consignados al culto y clero.

Ayuntamientos.	Cupo ordinario.	Recargo de 50 millones	TOTAL.
Alfoz de Lloredo.	6555	5295	9850
Ampuero.	5062	1545	4607
Anievas.	1655	855	2490
Arenas.	5127	1575	4702
Argoños.	1045	525	1570
Arnuero.	5537	1785	5522
Arredondo.	1857	955	2792
Astillero.	640	325	965
Bárcena Pié de Concha.	780	595	1175
Bárcena de Cicero.	5612	1820	5452
Bareyo.	2592	1205	5597
Cabezón de Liébana.	7757	3910	11667
Cabezón de la Sal.	6772	5415	10187
Camargo.	7517	5690	11007
Camaleño.	7452	5755	11207
Campó de Yuso.	5147	2595	7742
Campó de Suso.	6105	5075	9180
Cartes con Cobicillos.	2172	1095	5267
Gastañeda.	2670	1545	4015
Castro ó Cillorigo.	8480	4275	12755
Castro-urdiales.	4942	2470	7412
Cayón.	3772	1900	5672

Ayuntamientos.

Cupo ordinario.

Recargo de 50 millones

TOTAL.

Ayuntamientos.	Cupo ordinario.		Recargo de 50 millones	TOTAL.	
Cieza.	2490		1255	3745	
Colindres.	1952	17	975	2927	17
Comillas.	1410		710	2120	
Corbera.	5900		2975	8875	
Corrales de Buelna.	3125		1575	4700	
Enmedio.	5992	17	5020	9012	17
Entrambas-aguas.	4592	17	2215	6607	17
Escalante.	2060		1040	3100	
Espinama.	1782	17	895	2667	17
Guriezo.	4392	17	2215	6607	17
Herreñas.	1740		875	2615	
Hazas en Cesto.	1907	17	960	2867	17
Lamason.	1270		640	1910	
Laredo.	6210		3130	9340	
Liendo.	2987	17	1505	4492	17
Limpías.	2605		1315	3920	
Liérganes.	5460		1745	7205	
Los Carabeos.	1582	17	795	2377	17
Los Tojos.	5182	17	1605	6787	17
Luenta.	2450		1255	3685	
Lloreda.	2215		1115	3330	
Marina de Cudeyo.	5140		2590	7730	
Marquesado de Argueso.	5022	17	1525	6547	17
Marrón y Udalla.	1682	17	850	2532	17
Mazcuerras.	6217	17	3135	9352	17
Medio Cudeyo.	5920		1975	7895	
Meruelo.	2157	17	1090	3247	17
Miengo.	2575		1195	3570	
Miera.	1610		810	2420	
Molledo.	4682	17	2360	7042	17
Noja.	860		435	1295	
Ongayo.	5975		2005	7980	
Ornión.	152	17	75	227	17
Penagos.	2857	17	1440	4297	17
Peñarrubia.	1120		565	1685	
Pesaguero.	4672	17	2355	7027	17
Pesquera.	1007	17	505	1512	17
Pielagos.	11527	17	5810	17337	17
Polanco.	1605		810	2415	
Polaciones.	1885		950	2835	
Potes.	5097	17	1560	6657	17
Puente-Viesgo.	5492	17	2770	8262	17
Pujayo.	567	17	285	852	17
Ramales.	1785		900	2685	
Rasines.	2520		1270	3790	
Reocin.	7102	17	3580	10682	17
Reinosa.	7057	17	3555	10612	17
Rionansa.	5627	17	1850	7477	17
Rioseco.	510		155	665	
Riotuerto.	5162	17	1595	6757	17
Rivamontan al Mar.	5980		2005	7985	
Rivamontan al Monte.	4267	17	2150	6417	17
Riovaldeigüña.	1042	17	525	1567	17
Ruente.	4240		2135	6375	
Ruiloba.	2050		1035	3085	
Ruesga.	4007	17	2020	6027	17
Sámano.	4275		2155	6430	
Santander.	2480			2480	
Santa Cruz de Bezana.	3907	17	1970	5877	17
San Felices de Buelna.	2995		1510	4505	
San Miguel de Aguayo.	1145		575	1720	
San Pedro del Romeral.	4577	17	2310	6887	17
San Roque de Riomiera.	5162	17	1595	6757	17
Santiurde de Reinosa.	2117	17	1070	3187	17
Santiurde de Toranzo.	5250		1640	6890	
Santillana.	5857	17	2940	8797	17
Santoña.	5157	17	1580	6737	17
San Vicente Leon y los Llares.	575		190	765	
San Vicente la Barquera.	2550		1185	3735	
Saro.	2700		1360	4060	
Selaya.	5157	17	1580	6737	17
Seña.	422	17	210	632	17
Soba.	8595		4355	12950	
Solórzano.	1690		850	2540	
Torreclavieja.	8955		4515	13470	
Tresviso.	285		145	430	

Ayuntamientos.	Cupo ordinario.	Recargo de 50 millones	TOTAL.		
Tudanca, , , , ,	1787	17	900	2687	17
Valdáliga, , , , ,	5900		2975	8875	
Valdeolea, , , , ,	5210		2625	7835	
Valdeprado, , , , ,	1287	17	650	1937	17
Valderredible, , , , ,	16510		8325	24835	
Valde S. Vicente, , , , ,	5722	17	2885	8607	17
Valle, , , , ,	5550		2800	8350	
Vega de Liébana, , , , ,	9225		4650	13875	
Vega de Pas, , , , ,	7500		3780	11280	
Viérnoles, , , , ,	1042	17	525	1567	17
Villaescusa, , , , ,	5480		1755	5255	
Villacarriedo, , , , ,	5850		2950	8800	
Villafufre, , , , ,	3400		1715	5115	
Villaverde de Trucos, , , , ,	1505		660	1965	
Voto, , , , ,	5857	17	2955	8812	17
	415725	„	207275	621000	„

Santander y Octubre 18 de 1849.—Tomás C. Agucro.—Es copia, Cuervo.

En su consecuencia y á fin de evitar los apremios siempre sensibles á esta Intendencia, la misma espera que dando principio á la cobranza el 1.º de Noviembre próximo segun la Real órden de 23 de Mayo de 1846, se entregue al Comisionado del Clero la suma respectiva, exigiendo del mismo un recibo ya bien del total del trimestre ó de la suma á buena cuenta con la circunstancia que ha de espresarse en él si fué plata, oro ó calderilla. Dicho recibo se presentará en seguida en la Administracion de Contribuciones directas la que espedirá el cargaréme correspondiente; y tomada la razon por la Seccion de Contabilidad se pasará á la Tesorería para que espida la carta de pago competente y en favor del pueblo por la suma de aquel.

Al mismo tiempo y á fin de evitar toda duda á los Ayuntamientos, tendrán entendido, que los demás recargos que pesan sobre la espresada contribucion, se han de pagar y formalizar como hasta el presente en las oficinas de Hacienda pública, pues el acuerdo de la Junta del Culto y Clero respecto á la recaudacion del cupo del Tesoro, no altera en nada el órden que se ha de seguir con los recargos. Santander 25 de Octubre de 1849.—José Lorenzo Cuervo.

Seccion de Guerra.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. General 2.º cabo de esta Capitanía general encargado de la revista de inspeccion en el distrito de la misma con fecha 23 del actual me dice lo siguiente.

„Con el objeto de que pueda verificarse oportunamente la inspeccion de que me hallo encargado con respecto á los S. S. Gefes y oficiales de reemplazo, de revalidacion en esa provincia, se hace indispensable se les prevenga sin pérdida de momento que el dia cinco del próximo mes de Noviembre se hallen en Santander todos los S. S. Gefes y Oficiales pertenecientes á las dos citadas clases, á fin de que pudiendo tener efecto la revista el dia inmediato seis sufran la menor estension, y gastos posibles en la ausencia de sus domicilios creyendo oportuno manifestar á V. S. que el Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército tiene conocimiento y aprueba esta disposicion. Sería conveniente que ademas del Boletin oficial, y Comandantes militares de Canton se hiciese conocer esta órden sin pérdida de tiempo al representante del habilitado de ambas clases en Santander, á fin de que lo haga saber individualmente á los oficiales, ó sus apoderados, para que no aleguen disculpa alguna en la presentacion.“

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento y cumplimiento de los S. S. Gefes, y oficiales á quienes compete; esperando del celo de los S. S. Alcaldes constitucionales se servirán

comunicárselo á fin de que no aleguen ignorancia, á cuyo efecto se espresa á continuacion sus nombres, y puntos de de residencia. Santoña 27 de Octubre de 1849.

Relacion de los Sres. Gefes y Oficiales que se hallan en esta provincia en situacion de reemplazo y pendientes de revalidacion.

- Coronel D. Genaro María Porta.
- Capitan D. Julian Cevallos.
- Subt.º D. Cristobal de la Hoyuela.
- Coronel D. Pedro Colana, La Concha.
- Primer Comandante D. Alberto del Campo, Solórzano.
- Idem D. Pedro Quevedo, Molledo.
- Segundo id. D. José G. Quevedo, Santa Cruz.
- Idem D. Francisco Rodríguez Navamuel, Caraveos.
- Idem D. Bernardo Rivero, Barros.
- Subteniente D. Manuel Gutierrez Quijano, Coo.
- Segundo Comandante D. José P. Isla, Potes.
- Capellan D. José Perez de Celis, Potes.
- Capitan D. Juan Bautista Varcara, Liérganes.
- Idem D. Tomas del Perojo, Pámanes.
- Idem D. Fernando Crespo, La Cavada.
- Idem D. Manuel Milloirs, Ramales.
- Idem D. José María Garcia, Castro-Urdiales.
- Idem D. Fernando Diaz, Renedo.
- Idem D. Manuel Santiban, Puente-arce.
- Idem D. Juan Caral, Carriedo.
- Idem D. Segundo Campuzano, Miengo.
- Idem D. Juan Ruiz Gutierrez, San Roque.
- Subteniente D. Ramon del Acebo.
- Idem D. Juan del Acebo.
- Idem D. Manuel Gándara, Heras.
- Primer comand.º D. Eustaquio Igual, Ajo.
- Teniente D. Miguel Gargollo, Bareyo.

1.º comand.º D. Vicente Ramon Villegas, Cobreces.
 Segundo id. D. Florencio Igual,
 Capitan D. Francisco Linares, } Arnuero.
 Teniente D. José Quintana.
 Subteniente D. Pedro Igual.
 Capitan D. José Miranda, Rubayo.
 Idem D. Manuel Vierna Cosío, Beranga.
 Idem D. Vicente Vierna, Bárcena de Cicero.
 Teniente D. Eladio Gutierrez, Ambrosero.
 Idem D. Martin Gutierrez, idem.
 Capitan D. Tomás Palacios, Limpias.
 Teniente D. Joaquin de la Torre, Vargas.
 Idem D. Marcelino Diaz Trueba, S. Miguel de Aras.
 Idem D. Joaquin Sanchez, Cabezon de la Sal.
 Subteniente D. José María Alonso, } Meruelo.
 Idem D. Jorge Antonio Sanchez, }
 Capitan D. José Gaspar Valle,
 Idem D. Juan José Villegas, } Santoña.
 Idem D. Joaquin Collantes, }
 Subteniente D. Pedro de la Vega, }
 Capitan D. Manuel Trápaga, Colindres.
 Subteniente D. Acislo Antonio de la Incera, idem.
 Capitan D. Francisco Herrera, } Laredo.
 Subteniente D. Pedro del Castillo, }
 Teniente D. Mariano Vanis, Cos.
 2.º Comandante D. Ramon Bustamante,
 Capitan D. Estanislao Colmenero,
 Idem D. José Tagle,
 Teniente D. Francisco Ortiz Saracho,
 Idem D. Carmelo Villamartin,
 Subteniente D. Francisco Samaniego, } Santander.
 Idem D. Leon Vicuña,
 Idem D. Bartolomé Leonard,
 Idem D. Juan del Hoyo,
 Capitan D. Victor de la Incera,
 Subteniente D. Bernardo Fernandez,
 El Brigadier Comandante general interino, Joaquin María Belloso.

Intendencia de la Provincia de Santander.

El Sr. Comisario de Guerra de esta plaza con fecha 23 del corriente me dice lo que sigue.
 Apesar de los mejores deseos por parte de esta Dependencia de mi cargo para cumplir exactamente lo prevenido en la Real orden 16 de Setiembre del año pasado, respecto de la liquidacion de los suministros hechos por los pueblos á las tropas del ejército y guardia civil, no es posible verificarlo en atencion á que son muy pocos los ayuntamientos de esta provincia que llevan al efecto lo ordenado en dicha Real orden, pues que cada uno forma y remite á esas Dependencias de Hacienda los documentos conforme le parece separándose enteramente de lo mandado, y de aqui el de demorarse mas tiempo que el prescrito á esta Dependencia para la correspondiente liquidacion y abono por parte de la Administracion militar: por lo tanto creo necesario se sirva V. S. hacer saber á los pueblos de la provincia por medio del Boletin oficial de la misma se atengan en un todo á los formularios ó modelos que acompañaban á dicha Real orden, en inteligencia que de no hacerlo asi quedarán á las resultas, si por tal omision terminase el plazo marcado para su admision y abono.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para su cumplimiento por parte de todos los Sres. Alcaldes de la misma; en la inteligencia de que los modelos de que se hace mérito se circula-

ron en los Boletines números 129 y 130 del año próximo pasado de 1848. Santander 25 de Octubre de 1849.
 José Lorenzo Cuervo.

ANUNCIOS.

PARA LA HABANA.

Saldrá del 10 al 15 de Noviembre la fragata PAQUITA, su capitan D. José M. Martinez Viademonte. Admite pasajeros para los que tiene buenas comodidades. La despachan Aguirre Hermanos, en el muelle número 10. Santander 25 de Octubre de 1849.

A principios del próximo mes de Noviembre saldrá de este puerto para el de la Habana la bien conocida y acreditada corbeta española nombrada CARLOTA, su capitan D. Juan Bautista Mendezona. Admite pasajeros para los que tiene escelentes localidades; y los que gustan aprovecharse de ellas y del esmerado trato que acostumbra darles dicho capitan, pueden dirigirse para el ajuste á su consignatario D. José Gerónimo Regules, Santander y Octubre 24 de 1849.

Del 1.º al 2 del próximo Noviembre saldrá para la Habana la acreditada fragata CONCEPCION, (a) ISIS, al mando de su capitan Don Vicente Arán. Admite pasajeros á quienes ofrece las mejores comodidades en su espaciosa cámara, y el esmerado trato que se acostumbra.—La despacha D. Javier L. Bustamante; y en la corredería de la Ribera junto á la Aduana darán razon. Santander 24 de Octubre de 1849.

Del 10 al 20 del próximo Noviembre se despachará para la Habana la fragata española LA ESPERANZA, al mando de D. Lorenzo Martinez Viademonte. Admite pasajeros á quienes brinda las mejores comodidades y el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha en el muelle núm. 6, por Campo y Gonzalez.



El vapor español MARTIN, cap. Prieto, saldrá de Santander, para Coruña, Cádiz y Málaga del 2 al 4 del próximo mes de Noviembre.

Admite carga á flete y pasajeros y le despacha su consignatario D. J. J. del Castillo.

Podemos asegurar que el Vapor Español Martin continuaba durante el invierno sus viajes entre el Havre, Santander y Málaga.

Imprenta de Martinez.